droeléctrica el Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior de 400 KVA a 22/0,398 KV, denominado «Carretera del Obispo» y línea eléctrica trifásica, subterránea, de 300 metros de longitud, formada por conductores 3P 12/20 KV de 50 milímetros cuadrados de cobre.
Emplazamiento: Carretera Nueva de Sama, término municipal de Gijón.
Objeto: Atender los incrementos de la demanda.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediendo un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.
Oviedo, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio (ilegible).—1.350-D.

11187 *RESOLUCION de 4 de noviembre de 1983, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-3.794, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior de 400 KVA a 22 0,398 KV y línea eléctrica trifásica, subterránea de alimentación de 480 metros de longitud, formada por conductores de etileno propileno 12/20 KV de 2 por 95 milímetros cuadrados de aluminio.
Emplazamiento: Roces-Gijón.
Objeto: Suministro a nuevos abonados.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.
Oviedo, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio (ilegible).—1.351-D.

11188 *RESOLUCION de 4 de noviembre de 1983, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 3.848, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hca. del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 250 KVA, a 22/0,398 KV, denominado «Balsas Asturiana de Zinc, S. A.», y línea eléctrica, aérea, trifásica de 14 metros de longitud, para alimentación al mencionado centro de transformación, formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-78, apoyos metálicos y cadenas de aisladores.
Emplazamiento: Término municipal de Castrillón.
Objeto: Suministro a nuevos abonados.

Esta Jefatura de Servicio por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la msima a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.
Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.
Oviedo 4 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio (ilegible).—1.364-D.

11189 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1983, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 3.833, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hca. del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de la línea eléctrica sobre apoyos metálicos a 50 KV, denominada «Priañes-Corredoria (RENFE)», con conductor de aluminio-acero, tipo LA-78. La modificación consistente en la sustitución de un apoyo por otro situado encima del casetón del ascensor de edificio que se emplazará en dicho lugar.
Emplazamiento: Calle Escultor Laviada, esquina a calle Víctor Hevia en Oviedo.
Objeto: Permitir la edificación en un solar en el que está emplazado un apoyo de la línea existente.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.
Oviedo, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio (ilegible).—1.363-D.

11190 *RESOLUCION de 5 de abril de 1984, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-3.894, incoado en esta Consejería a instancia de «Ercoa, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de alta tensión a 5 KV (preparadas para 24), de tercera categoría, sobre apoyos metálicos, trifásicos, y con-